

Contrato de Concesión del Framo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Pálma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dy Cerro de Pasco

2013-40-1202

Lima, 21 de noviembre de 2013

Señores

Ministerio de Transporte y Comunicaciones Jr. Zorritos 1203, Lima.

Presente.-

Atención:

Dr. Celso Gamarra Roig

Director General de Concesiones en Transporte.

Asunto:

Remitimos reclamo de usuario por el mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya

OSITRAN

MESA DE PARTES

2 5 NOV 20.3

- Dv. Cerro de Pasco del Tramo 2 de la IIRSA Centro.

Anexo:

Reclamo del usuario Daniel Cevallos Herrera

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, a fin de saludarlo y remitirle el reclamo interpuesto por el usuario Daniel Cevallos Herrera por el mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, y por medio del cual solicitan la reparación del pavimento en dicho sector.

Sobre el particular, debemos manifestar que mediante las Cartas Nos. 2013-10-0268, 2013-10-0272 y 2013-10-0573, 2013-10-0511, 2013-10-0740, 2013-10-0794, 2013-10-0793, 2013-10-1099 y 2013-10-1170 hemos comunicado a su Dirección General el mal estado en que se encuentra dicho Sub Tramo.

Asimismo, por Carta Nº 2013-10-0844 hemos solicitado a su Dirección General autorización para la ejecución de trabajos de bacheo en el Sub Tramo La Oroya — Dv. Cerro de Pasco por encontrarse el pavimento con fisuras, baches y hundimiento de la capa de rodamiento; sin embargo, hasta la fecha no se hemos recibo la autorización respectiva.

En ese sentido, agradeceremos se sirva coordinar con las autoridades competentes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para que se disponga, en el menor plazo posible, las acciones conducentes a reparar la vía en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco

Sin otro particular, nos despedimos de usted.

Atentamente,

DEVIANDES SAC Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO Gerente Técnico

Con copia OSITRAN

MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ Gerente de Operaciones DEVANDES SAC



Lorena Ferrandiz

De:

Lorena Ferrandiz [lorena.ferrandiz@deviandes.com]

Enviado el:

Lunes, 18 de Noviembre de 2013 04:32 p.m.

Para:

CC:

'daniel.g.cevallos@gsk.com' 'Magno Humberto Garzon'; 'Efrain Rondinel'; 'Gonzalo'

Asunto:

Exp. 016-2013 - Notificación de la Resolucion 01

Datos adjuntos:

CARTA 2013-30-1170 DANIEL CEVALLOS HERRERA pdf; RECLAMO DEL 01-11-13.jpg

Importancia:

Alta

Estimado Sr. Daniel Cevallos,

Por el presente, adjunto la Resolución Nº 01 que resuelve su reclamo interpuesto en Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaracra.

Saludos cordiales,

Lorena Ferrándiz DEVIANDES S.A.C.



CARCIO 8030870 |S/- 150 5/7-

OF AN OF DECEM PALESHON OF AN

25 "11

20577464343

2013-30-1170

Lima, 12 de noviembre de 2013

Señor:

DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA Jr. Nemesio Raez N° 153, El Tambo, Huancayo

Junin -

Asunto:

Respuesta a su reclamo en el Peaje de Casaracra

Referencia:

Resolución Nº 01

De nuestra consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de alcanzar adjunto a la presente la Resolución Nº 1, con relación a su reclamo formulado en el Peaje de Casaracra el día 1º de noviembre de 2013.

Sin otra particular, quedamos de usted.

Atentamente.

MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ Gerante de Operaciones DEVIANDES SAC

DEVIANDES SAC ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO Gerente Técnico

Catholic Cat



Expediente Nº 016-2013

Lisuario:

DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA

Entidad Prestadora Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES

Materia:

Reclamo per el estado actual de la via entre El. Km. 72 hasta

el cruce a Cerro de Pasco del Sub Tramo La Croya - Dv.

Cerro de Pasco

RESOLUCIÓN Nº 01

Lima, 12 de noviembre de 2013

VISTOS:

El reclamo del usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA de lecha 01 de noviembre de 2013 y el Informe N° GT-40-Ó05-14 de fecha 12 de noviembre de 2013 emitida por la Gerencia Técnica de DEVIANDES.

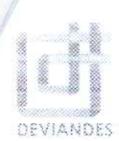
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de noviembre de 2013 el usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaracra el siguiente reclamo: "El tramo desde el Km. 72 hasta el cruce a Cerro de Pasco de la via se encuentra en pésimas condiciones con innumerables huecos que ponen en peligro la vida de los usuarios de la via, desde hace más de cuatro meses y no se soluciona".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Regiamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2011-CD-OSITRAN, el reclamo cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, mediante el Informe del visto, el Gerente Técnico de DEVIANDES señala que a través del Acta de Entrega de Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013 DEVIANDES (El Concesionario) recibió del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (El Concedente) los Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma - La Oroya, (ii) La Oroya - Huancayo, y (iii) La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.

Página 1 de 3.



Que, asimismo, el Numeral 3.1 de la Clausula Tercera de la citada Acta, el Concedente y el Concesionario concluyeron que los Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios de conservación contratado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través de los contratos Nos. 145-2009-MTC/20 y 148-2009-MTC/20.

Oue, además mediante Carta N° 2013-10-0844 de fecha 29 de agosto de 2013, DEVIANDES ha solicitado al Ministerio de Transporte y Comunicaciones autorización para la ejecución de trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo La Oroya — Dv. Cerro de Pasco que se encuentra en una condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimiento de la capa de rodamiento, lo cual fue comunicado con anticipación al Concedente mediante Cartas Nos. 2013-10-0268 (26/3/2013), 2013-10-0272 (27/3/2013) y 2013-10-0673 (11/6/2013).

Que, el reclamo interpuesto por el usuario corresponde al mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, cuya autorización de ejecución de trabajos de bacheo ha sido solicitada por el Concesionario al Ministerio de Transporte y Comunicaciones con la finalidad de generar la transitabilidad de la vía y brindar un buen servicio al usuario; toda vez que, el Concedente no cumplió con entregar los Sub Tramos en las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo, y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, lo cual quedo evidenciado en el Numeral 3.1 del Acta de Entrega de los Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES corresponde a la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES conocer y resolver los redamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES,

SE RESUELVE:

Primero.- Hacer de conocimiento del usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA que DEVIANDES se encuentra realizando las gestiones necesarias para que el Ministerio de Transporte y comunicaciones autorice la ejecución de

Pagina 2 de 3





trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.

Segunda.- Correr traslado del presente reclamo al Ministerio de Transporte y Comunicaciones para conocimiento y fines.

Tercera. Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Cuarta.- Notificar la presente resolución, al usuario DANIEL GLEN CEVALLOS HERRERA en la dirección: *Jr. Nemesio Raez Nº 153, El Tambo, Huancayo y al correo electrónico: Daniel g.cevallos@gsk.com*, cuyos datos se encuentran establecidos en el reclamo del usuario.

Quinta: Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web de DEVIANDES.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ Gerente de Operaciones

DEVIANDES SAC

Cal. Denote by the Disk of the Arthurst colored at the Color

OF VIANDES SAC SERVER RONDINEL CORNERO Generala Tácolico

Página 3 de 3





INFORME GT-40-005-14

A:

Ing. EFRAIN W. RONDINEL CORNEJO

Gerente Técnico

Ing. MAGNO HUMBERTO GARZÓN SANCHEZ

Gerente de Operaciones

Asunto:

Situación del Sub Tramo 3.

Fecha:

12 de noviembre de 2013.

1 OBJETIVO

Informar sobre la situación de emergencia en que se encuentra el Sub Tramo 3 de IIRSA Centro Tramo 2, debido a la falta de intervención por parte del CONCEDENTE y sobre las quejas que se están originando en el libro de quejas de los usuarios.

2 ANTECEDENTES

- 2.1 El día 15 de agosto de 2013 se efectuó el acto de Entrega de los Subtramos Puente Ricardo Palma - La Oroya -Huancayo - y La Oroya - Dy- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2. En el Acta firmada luego de dicho acto se resalta lo siguiente:
 - a. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que "...LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya --Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumpien en forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios...".
 - b. En la dáusula 3.8 del Acta se indica que "... Asimismo, LA COMISIÓN recomienda que EL CONCEDENTE encargue AL CONCESIONARIO, la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requieran para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del CONCEDENTE ..."

Informe Técnico



- 2.2 Mediante la carta de DEVIANDES N° 2013-10-0844 del 29 de agesto de 2013, dirigida al CONCEDENTE, se manifiesta que el Sub Tramo 3 (La Oroya ~ Desv. Cerro de Pasco) se encuentra en condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimientos de la capa de rodamiento, lo cual anteriormente fue comunicado anteriormente mediante las Cartas Nos. 2013-10-0268 de fecha 26-03-13, 2013-10-0272 de fecha 27-03-13, 2013-10-0573 de fecha 11-06-13. Asimismo, se solicito autorización para la ejecución de los trabajos de bacheo provisional con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera en los sectores que se detallaron en el Anexo I de la indicada carta. Estos trabajos se proponían con la finalidad de generar la transitabilidad en la vía y brindar un buen servicio al usuario. Del mismo modo, se solicitó la presencia de un funcionario del Ministerio de Transportes para que constate los trabajos que se estarían ejecutando una vez recibida la autorización.
- 2.3 Que, con fecha 01 de noviembre de 2013 el usuario DANIEL CLEN CEVALLOS HERRERA interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaracra el siguiente reclamo:

"El tramo desde el Km. 72 hasta el cruce a Cerro de Pasco de la via se encuentra en pésimas condiciones con innumerables huecos que ponen en peligro la vida de los usuarios de la vía, desde hace más de cuatro meses y no se soluciona"

3 ANÁLISIS.

- 3.1 De conformidad el CONTRATO DE CONCESIÓN, es importante resaltar, que las condiciones de entrega de los SubTramos que han recibido el SERVICIO DE CONSERVACIÓN contratado por el Concedente, deben cumplir lo dispuesto en los Numerales 3.3 y 3.12 de la Sección 1 del Anexo I del CONTRATO DE CONCESIÓN, que textualmente señalan lo siguiente.
 - "3.3 Los parámetros de condición y serviciabilidad de las Obras que ejecutara el CONCEDENTE a través de los contratos del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, serán exigibles para la recepción de las mismas.
 - 3.12 Los Sub Tramos que serán entregados al CONCESIONARIO luego del SERVICIÓ DE CONSERVACIÓN contratado por el CONCEDENTE,

Informe Técnico



deberán cumplir con los indices exigidos en los respectivos contratos d Conservación.³

- 3.2 En el Acta de entrega de los Subtramos Puente Ricardo Palma La Oroya Huancayo - y La Oroya - Dv- Cerre de Pasco firmada el día 15 de agosto de 2013 se resalta lo siquiente:
 - 1. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que "... LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya -Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios..."
 - 2. En la clausula 3.8 del Acta se indica que "... Asimismo, LA COMISIÓN recomienda que EL CONCEDENTE encargue AL CONCESIONARIO: la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requieren ipara cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del CONCEDENTE..."
- 3.3 Por lo tanto, ha quedado establecido que en los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumplen con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación y los trabajos de reparación los debe ejecutar EL CONCEDENTE.
- 3.4En vista del estado en que se encuentra la via, y de los reclamos de los usuarios, es necesario efectuar una intervención que solucione la transitabilidad en la carretera ejecutando trabajos que no se encuentran considerados en los expedientes de Puesta a Punto por ser responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Para tal fin es que EL CONCESIONARIO ha solicitado la autorización del CONCEDENTE, para ejecutar los trabajos provisionales de bacheo por tratarse de trabajos urgentes que deben ejecutarse antes de los trabajos de Puesta a Punto.



3.5 EL CONCESIONARIO está a la espera de la autorización solicitada.

Página 3 Informe Técnico



4 CONCLUSIONES

- 4.1 Los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumpien con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación existen observaciones que demuestran el no cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en los Contratos de Conservación.
- 4.2 Los reciamos que se vienen anotando en el Libro de Sugerencias y Reciamos de la Concesión relacionados con el estado en que se encuentra la via, principalmente en el Sub Tramo 3: La Oroya - Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2 no son responsabilidad del CONCESIONARIO y deben ser resueltes por EL CONCEDENTE.
- 4.3El CONCESIONARIO ha solicitado autorización para la ejecución de los trabajos de bacheo provisional en el Sub Tramo 3: La Oroya - Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera y actualmente está a la espera de la autorización solicitada.

DEVIANDES SAC ING. EFRAIN RONDINEL CORNEJO Garente Tácnico

Informe Técnico Pagma 4 De

RUC

Sombre o Razon Social

There 20/11/2013

FORMULARIO DEL LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. DEVIANDES

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA – LA OROYA – HUANCAYO Y LA OROYA – DV CERRO DE PASCO